TFJA
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia: LEY ADUANERA

Clave: **VII-J-1aS-22**

Rubro: **ES PERTINENTE QUE EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA APLIQUE EL CONTROL DIFUSO DE LA CONSTITUCIONALIDAD Y CONVENCIONALIDAD EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 152 DE LA LEY ADUANERA.-**

Conforme a los mandatos contenidos en los artículos 1° y 133 Constitucionales, este Tribunal en el ejercicio de su función jurisdiccional, se encuentra obligado, dentro del ámbito de su competencia, a velar no sólo por los derechos humanos contenidos en los instrumentos internacionales firmados por el Estado mexicano, sino también por los derechos humanos contenidos en la Constitución Federal, adoptando la interpretación más favorable a la persona, lo que se entiende en la doctrina como el principio "pro persona". Por tanto, si bien este órgano jurisdiccional, no puede hacer una declaración general sobre la invalidez o expulsar del orden jurídico las normas que considere contrarias a los derechos humanos contenidos en la Constitución y en los tratados, también lo es que está obligado a dejar de aplicar aquellas normas que contravengan o limiten los derechos reconocidos y protegidos por la Constitución y los tratados internacionales. De esto se concluye, que al contravenirse los artículos 14 y 16 Constitucionales, por los artículos 43, 46 y 152 de la Ley Aduanera, en la parte relativa a que no establecen un plazo para, una vez concluido el procedimiento de origen conforme al Tratado de Libre Comercio de América del Norte, se levante y notifique el Escrito de hechos y omisiones previsto en dicho artículo 152, dejando a las personas en estado de indefensión, al dejar al arbitrio de la autoridad esa actuación, con el consiguiente perjuicio para el importador de la mercancía, a quien se le determinará el crédito fiscal, se concluye que es pertinente ejercer el control difuso y dejar de aplicar la parte conducente de los preceptos citados y, por ende, declarar que la actuación de la autoridad es ilegal, sin que ello implique una determinación de inconstitucionalidad por parte de este Tribunal, puesto que sólo se está dejando de aplicar dicho precepto.

(Tesis de jurisprudencia aprobada por acuerdo G/S1-14/2012)

PRECEDENTES:

VII-P-1aS-170
Juicio Contencioso Administrativo Núm. 3250/10-06-02-2/1538/11-S1-03-03.- Resuelto por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 14 de febrero de 2012, por mayoría de 4 votos a favor y 1 voto con los puntos resolutivos.- Magistrado Ponente: Manuel Luciano Hallivis Pelayo.- Secretaria: Lic. Alma Rosa Navarro Godínez.
(Tesis aprobada en sesión de 6 de marzo de 2012)
R.T.F.J.F.A. Séptima Época. Año II. No. 8. Marzo 2012. p. 206

VII-P-1aS-171
Juicio Contencioso Administrativo Núm. 2506/10-07-01-4/1169/11-S1-05-03.- Resuelto por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 13 de marzo de 2012, por unanimidad de 5 votos a favor.- Magistrado Ponente: Guillermo Domínguez Belloc.- Secretaria: Lic. Hortencia García Salgado.
(Tesis aprobada en sesión de 13 de marzo de 2012)
R.T.F.J.F.A. Séptima Época. Año II. No. 8. Marzo 2012. p. 206

VII-P-1aS-172
Juicio Contencioso Administrativo Núm. 4871/10-17-03-1/772/11-S1-04-03.- Resuelto por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 13 de marzo de 2012, por unanimidad de 5 votos a favor.- Magistrado Ponente: Rafael Anzures Uribe.- Secretaria: Lic. Yazmín Alejandra González Arellanes.
(Tesis aprobada en sesión de 13 de marzo de 2012)
R.T.F.J.F.A. Séptima Época. Año II. No. 8. Marzo 2012. p. 206

VII-P-1aS-173
Juicio Contencioso Administrativo Núm. 655/11-16-01-4/1573/11-S1-02-03.- Resuelto por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 13 de marzo de 2012, por unanimidad de 5 votos a favor.- Magistrada Ponente: Nora Elizabeth Urby Genel.- Secretaria: Lic. María del Consuelo Hernández Márquez.
(Tesis aprobada en sesión de 13 de marzo de 2012)
R.T.F.J.F.A. Séptima Época. Año II. No. 8. Marzo 2012. p. 206

VII-P-1aS-174
Juicio Contencioso Administrativo Núm. 1058/11-07-02-9/103/12-S1-04-03.- Resuelto por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 13 de marzo de 2012, por unanimidad de 5 votos a favor.- Magistrado Ponente: Rafael Anzures Uribe.- Secretario: Lic. Javier Armando Abreu Cruz.
(Tesis aprobada en sesión de 13 de marzo de 2012)
R.T.F.J.F.A. Séptima Época. Año II. No. 8. Marzo 2012. p. 206

Así lo acordó la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión celebrada el ocho de mayo de dos mil doce.- Firman la Magistrada Nora Elizabeth Urby Genel, Presidenta de la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal

Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la Licenciada María del Consuelo Hernández Márquez, Secretaria Adjunta de Acuerdos, quien da fe.

R.T.F.J.F.A. Séptima Época. Año II. No. 10. Mayo 2012. p. 48